

deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de los señores accionistas de forma personal o representada.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Mailde Asián González.—53.355.

COMITAS COMUNICACIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Comitas Comunicaciones, S. A., se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social de Ronda de Poniente, número 4, planta baja, oficina F, en Tres Cantos (Madrid), a las 16 horas del día 15 de Diciembre de 2003 en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado de las gestiones y negociaciones realizadas por Ambers & Co. Segundo.—Aumento del capital social de la Compañía.

Tercero.—Otros asuntos. Ruegos y Preguntas. Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Montoto Cañas.—53.377.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, el próximo día 17 de diciembre de 2003 a las trece horas, en Vía Layetana número 32, principal, aala B, de Barcelona (edificio de Fomento del Trabajo Nacional), para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de la sociedad como del grupo consolidado, del ejercicio social correspondiente al periodo 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003 así como de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración General en Filipinas durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al referido ejercicio.

Cuarto.—Modificación estatutaria concerniente a la fecha de cierre del ejercicio social (artículo 47 de los Estatutos sociales).

Quinto.—Fijación del número de Consejeros, cese y reelección de Consejeros.

Sexto.—Reelección de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Séptimo.—Nueva autorización para la adquisición de las propias acciones, directamente o a través de sociedades filiales, dentro de los límites legales y revocación de la anterior.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accio-

nistas, autorizando la delegación de facultades en los órganos delegados del Consejo.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, de forma inmediata y gratuita en las oficinas de la sociedad sitas en Gran Vía Corts Catalanes 630, 1º, 1.2, o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003 y la correspondiente propuesta de aplicación de resultados, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta referida en el punto 4º del orden del día y el informe escrito de los Administradores justificativo de la misma.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que comprenden el orden del día. También verbalmente durante la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta quienes acrediten, de forma individualizada o conjuntamente con otros, la titularidad de 50 o más acciones, al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal requisito podrá acreditarse en las oficinas de la Compañía, sitas en Gran Vía Corts Catalanes 630, 1º, 1.2, Barcelona y en cualquier entidad de crédito o medios autorizados en España. En las citadas entidades les serán facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia, las cuales serán expedidas exclusivamente por la compañía a tal efecto.

Nota: De conformidad con el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Plá Otañez.—53.376.

COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2003, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo 16 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, n.º 22, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Se informa a los señores accionistas del Derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades

Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente.—53.395.

CORREDURÍA DE SEGUROS CAJA EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VETONIA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El día 21 de noviembre de 2003, el socio único de «Correduría de Seguros Caja Extremadura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por «Correduría de Seguros Caja Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La decisión se adoptó ajustándose al Proyecto de Fusión suscrito el día 3 de noviembre de 2003 por los consejeros de ambas Sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres el día 19 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de la decisión y los Balances de fusión aprobados por el socio único de conformidad con el artículo 239.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia (Cáceres), 24 de noviembre de 2003.—Félix Dillana Izquierdo, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Correduría de Seguros Caja Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal».—52.883.

y 3.ª 28-11-2003

CORREDURÍA DE SEGUROS CAJA EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VETONIA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 26 y 27 de noviembre de 2003, números de diario 226 y 227, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «...Correduría de Seguros...», debe decir: «...Correduría de Seguros...».—52.883 CO.